

Mire-Branch Water Corporation

1922 Higginbotham Hwy.
Church Point, LA 70525

Teléfono 337-873-
Fax 337-873-4333

Horario de oficina:	Lunes a viernes 8 a.m. a 4 p.m.			
Reuniones de junta directiva:	Se celebrará una reunión mensual de la junta directiva en la oficina el segundo martes de cada mes a las 6:00 p.m. Cualquier miembro que tenga un asunto pendiente que no se haya resuelto a través de los canales normales está invitado a presentarlo a la junta en ese momento. Se agradece que se notifique con antelación la asistencia para que el asunto pueda aparecer en el orden del día.			
Facturación:	Las facturas se envían por correo a principios de mes y vencen el día 17. Después del día 17, se aplicará un recargo por demora del 10 %. Para evitar la interrupción del servicio, las facturas deben pagarse antes del día 28 del mes.			
Pagos:	Los pagos pueden hacerse por correo o en persona. Hay un buzón en el "drive-thru" para pagos fuera de horario. Incluya el talón de su factura para que se contabilice correctamente. Los pagos también pueden hacerse en línea a través de Utilipay en www.mbwater.net/bill-payment o llamando al 1-877-222-4668. Se aplica una comisión por procesamiento de terceros. Los clientes pueden solicitar que se les aplique un plan de pago en caso de una factura de agua superior a \$100.00. Los clientes deben pagar al menos \$50.00 el primer mes, y luego pagar la siguiente factura más \$50.00 cada mes. Si el pago se realiza antes del día 17, no se aplicará el recargo por demora. Si el pago se realiza después del día 17, se aplicará el recargo normal por demora.			
Desconexiones:	Si el pago no se realiza antes del día 28 del mes, el agua se desconectará el siguiente día laborable, excepto los viernes. Una vez que la persona encargada de leer el contador haya salido de la oficina con la lista de desconexiones, cualquier cliente cuya desconexión esté programada estará sujeto a una multa por morosidad de \$50.00, independientemente de si el agua se desconectó realmente.			
Manipulación de contadores	La manipulación de un contador es un delito federal. Solo un miembro de nuestro personal puede abrir o cerrar un contador. La junta ha establecido una multa de \$500.00 por cada incidente de manipulación de contadores.			
Membresías:	Se requiere una cuota de membresía de \$50.00 por cada medidor de agua. Las cuotas de membresía son reembolsables tras la venta del inmueble o la terminación del servicio de agua, menos cualquier deuda con la empresa. A un miembro se le permite un voto por hogar en la reunión anual, que se celebra el segundo martes de octubre. Los miembros son elegibles para servir como miembros de la junta de acuerdo con las políticas establecidas en los estatutos oficiales.			
Arrendatarios:	Los arrendatarios deben pagar un depósito de \$150.00. También se requiere una cuota de activación de \$30.00 si el medidor está bloqueado. Los arrendatarios son responsables de notificar a la oficina con una fecha de corte y una dirección de reenvío. La factura final se restará del depósito y el resto se enviará al arrendatario.			
Propietarios:	Un propietario puede solicitar que el agua permanezca abierta entre arrendatarios para limpieza, etc. Se le facturará al propietario el agua utilizada durante ese tiempo.			
Contadores compartidos:	Se considera que un cliente está "compartiendo" si un contador da servicio a dos hogares. Un hogar independiente se define como una edificación separada con una dirección postal o caja eléctrica independiente. Los propietarios no pueden compartir los contadores a menos que la factura permanezca a nombre del propietario. La tarifa compartida es el doble de la mínima más \$5.00 por cada mil galones por encima de los 4000 galones. El cliente es responsable de notificar a la compañía de agua en el momento en que se comparte un contador.			
Tarifas y cuotas:	Membresía	\$50.00	Cuota de alta	\$30.00
	Depósito de alquiler	\$150.00	Cuota de reconexión/morosidad	\$50.00
	Cargo por cheque devuelto	\$25.00	Medidor nuevo-3/4"	\$1700.00 Total (Incluye membresía)
			Medidor nuevo-1"	\$1930.00 Total (Incluye membresía)
	Tarifas del agua	Residencial	\$18.00 hasta 2,000 galones (incluye 1.00 al mes de cuota estatal) \$5.00 por cada 1,000 galones por encima de 2,000 galones.	
		Comercial	\$36.00 hasta 10,000 galones (incluye 1.00 al mes de cuota estatal) \$5.00 por cada 1,000 galones por encima de 10,000 galones.	

Esta institución es un proveedor y empleador que ofrece igualdad de oportunidades.

Si desea presentar una queja por discriminación ante el Programa de Derechos Civiles, complete el Formulario de Queja por Discriminación del Programa del USDA, que se encuentra en línea en http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.htm, o en cualquier oficina del USDA, o llame al (866) 632-9992 para solicitar el formulario. También puede escribir una carta que contenga toda la información solicitada en el formulario. Envíenos su formulario de reclamación cumplimentado o su carta por correo postal a U.S. Department of Agriculture, Director, Office of Adjudication, 1400 Independence Avenue, S.W. Washington, D.C. 20250-9410, por fax al (202)690-7442 o por correo electrónico a program.intake@usda.gov.

El USDA es un proveedor, empleador y prestamista que ofrece igualdad de oportunidades.

Esta institución es accesible para personas con discapacidad.

Mire-Branch Water Corporation

1922 Higginbotham Hwy.
Church Point, LA 70525

Teléfono 337-873-
Fax 337-873-4333

Página 2

- Agua a granel:** Los contratistas u otros usuarios pueden comprar agua a granel en la planta con arreglo previo y supervisión, utilizando un camión o un depósito de tipo "air gap" aprobado, a las siguientes tarifas:
\$50.00 por carga hasta 2,000 galones
\$20.00 por cada mil galones por encima de 2,000 galones.
Cuota adicional de \$30.00 por carga "fuera de horario"
- Reparaciones:** Si un cliente rompe una línea o un contador que pertenezca a la empresa, se le cobrará un cargo por servicio equivalente al doble del costo de la reparación. Si un cliente arranca o rompe el candado de su contador para obtener agua, se le impondrá una multa de \$500.00.
- Fugas:** La empresa no se hace responsable de la pérdida de agua debida a fugas que se produzcan más allá del lado del contador que le corresponde.

Esta institución es un proveedor y empleador que ofrece igualdad de oportunidades.

Si desea presentar una queja por discriminación ante el Programa de Derechos Civiles, complete el Formulario de Queja por Discriminación del Programa del USDA, que se encuentra en línea en http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.htm, o en cualquier oficina del USDA, o llame al (866) 632-9992 para solicitar el formulario. También puede escribir una carta que contenga toda la información solicitada en el formulario. Envíenos su formulario de reclamación cumplimentado o su carta por correo postal a U.S. Department of Agriculture, Director, Office of Adjudication, 1400 Independence Avenue, S.W. Washington, D.C. 20250-9410, por fax al (202)690-7442 o por correo electrónico a program.intake@usda.gov.

El USDA es un proveedor, empleador y prestamista que ofrece igualdad de oportunidades.

Esta institución es accesible para personas con discapacidad.